

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la información relevante publicado el 1 de julio de 2020, con número de registro 3105, la Entidad comunica que con fecha 12 de agosto de 2020 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Toledo la escritura pública relativa al aumento de capital con cargo a reservas voluntarias de la Entidad por importe de seis millones ciento noventa y cuatro mil ciento treinta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (6.194.135,84). En consecuencia, el capital social de la Entidad ha alcanzado la cifra de ciento un millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos ochenta y dos euros con ochenta céntimos (101.450.682,80), representado por un millón cuatrocientas cuarenta y siete mil doscientas veintiocho (1.447.228) aportaciones de setenta euros con diez céntimos de (70,10) euros de valor nominal unitario.

Francisco Buenaventura Mayol Solís
Secretario del Consejo Rector
Toledo, 18 de agosto de 2020